De Calidad de Papeles y numero de foxas de libros
y lo que en esta Razon Respondiese, y abiendo leyo el Sr. Escno.
Notario el Referido auto el dho D. Joseph Roldan estando
en las Casas de su morada sin Responder sobre su asumpto m.
el D. Alonso Ruiz Presbo. y Nro. Appco. me notificase que pena
de escomunion Maior no pasase a hacer otra dilixa. alguna sobre
la dependiencia y asi me lo Notifico el dho Notario: el qual este
mismo dia despues de lo Referido fue a las Casas de dho Sr.
Alcalde maior en donde en Ung.to Alto que es en ellas y en mi pre
sencia le Notifico a dho Sr. Alcalde Maior un despacho del Sr.
Provisor y Vicario General de este obispado y auto en su virtud
Proveido por el dho Cura en que se le Requirio Vaxo de Censuras
no Procediese a dilixas. algunas en el dho Inbentario y que si
estas de algunas Bs. del difunto los Bolbiese y Restituiese
y que abiendo querido Responder el dho Sr. Alcalde Maior
y querido se le diese traslado del despacho y auto no lo quiso
hacer el dho Notario ni admitir Resp.ta y mando que yo
el Escno. a quien tambien Comprehendio en el Requerim.to lo diese
Por testim.o segun Sr. oy 22 de Agosto de 1721 =

135
12
3

33
12
21

615
587
228
15

240
60
20
09
258
587

17
15
85
17
255

Quan mas meco 2 testigos D

135
7
12
4

165

122
12
30